



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO
13:47hs
04 JUL 2023
Con anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 04 de julio de 2023

Dictamen: 623

Asunto: Expediente 361.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 361, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE SOLICITABA LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XX AL ARTICULO 30 BIS DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
04 JUL 2023
14:04hs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA

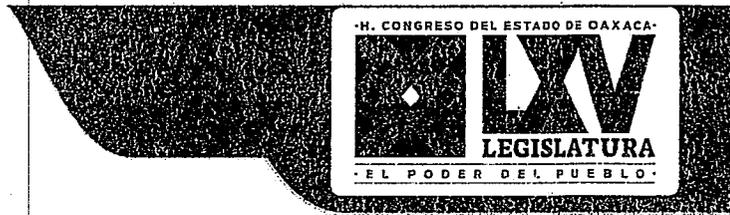


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 623

Expediente número: 361

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 361, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE SOLICITABA LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XX AL ARTICULO 30 BIS DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictaminación la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 BIS de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

[Handwritten signature]
DIPUTADA SECRETARIA
DIPUTADA SECRETARIA
DIPUTADA SECRETARIA

[Handwritten signature]
DIPUTADA SECRETARIA
DIPUTADA SECRETARIA
DIPUTADA SECRETARIA

[Handwritten signature]
DIPUTADA INTEGRANTE
DIPUTADA INTEGRANTE
DIPUTADA INTEGRANTE

[Handwritten signature]
DIPUTADA INTEGRANTE
DIPUTADA INTEGRANTE
DIPUTADA INTEGRANTE

[Handwritten signature]
DIPUTADA INTEGRANTE
DIPUTADA INTEGRANTE
DIPUTADA INTEGRANTE



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



2. Con fecha 6 de diciembre de 2021, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, el oficio LXV/A.L./COM.PERM./0058/2021, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante el cual se turna el expediente 361.

~~DIP. FREDY DOMÍNGUEZ
DIP. JUAN JOSÉ
PRESIDENTE~~

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

[Signature]
DIP. GABRIELA
DIP. JESÚS
SECRETARIA

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión Permanente de Hacienda constato que el promovente en su exposición de motivos aduce que la presente iniciativa tiene como objeto contemplar una nueva licencia a las ya existentes, es decir que los ciudadanos que conduzcan motos y vehículos de servicio particular tengan la opción de contar con una licencia que los autoriza a conducir ambos vehículos. Con esta medida se busca apoyar la economía de los ciudadanos y evitar mayores trámites administrativos.

DIP. TANIA
CABALLERON VAZQUEZ
INTEGRANTE

TERCERO.- Que esta Comisión dictaminadora, convoco a diversas reuniones. En las cuales estuvo participe el equipo técnico del promovente, con la finalidad de conocer con claridad y objetividad el nacimiento de un derecho, sin embargo,

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ GERVALES
INTEGRANTE

DIP. SABER VALENTINA
FERRER VALENTINA
INTEGRANTE



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, al tercer día del mes de julio de 2023.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

PRESIDENTE

DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, AL TERCER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE:361



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. SCABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE